

La Ley de Amnistía de 1977. Una ley prevaricadora

R. G. Almazán

La ley de amnistía de 1977 fue un gol que le colaron en la transición a la izquierda española, hablo de la izquierda auténtica, aquella que padeció el franquismo, que sufrió penas de cárcel por razones políticas, por ser antifranquista.



Y digo que le metieron un gol, porque con la excusa de esa ley, soltaron unas decenas de presos políticos pero se pagó un precio tremendo a cambio. Así, por algo tan elemental como que en un país con pretensiones democráticas no hubiera presos de conciencia, se blindaron los represores más sanguinarios, los responsables de las fuerzas del orden público franquista, los componentes de los Tribunales de Orden Público, todos los cómplices como los fragas, los silvamuñoces, los solises, los utreramolinas y demás franquistas que se libraron de ser juzgados.

Mientras, se salvaba la memoria franquista y se escondía la verdadera Memoria Histórica, dejando las cunetas llenas de cadáveres. Equiparando a los franquistas con los que habían sufrido su represión.

Porque esta ley perdonaba todos los delitos de intencionalidad política cometidos hasta el 15 de diciembre de 1976 (fecha de celebración del referéndum de la reforma política) de forma asimétrica e injusta, tratando de consagrar la impunidad franquista a cambio de resarcir a unos presos políticos que nunca deberían existir en un Estado de Derecho.

Lo que ocurre es que la derecha se blindó de forma ilegal. España había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PICDP), meses antes de promulgar la ley de amnistía y de él se desprende que los delitos de lesa humanidad no prescriben nunca. Por lo tanto es una ley prevaricadora puesto que se suscribió a sabiendas de que un Tratado Internacional aceptado anteriormente debería prevalecer sobre dicha ley.

Es más, hoy nos recuerda Público que la ONU ha amonestado tres veces a España, instándola a que esa ley sea derogada por ser injusta e ir contra el Derecho Internacional.

Bueno, pues cuando hablan de prevaricación de Garzón en el caso de la Memoria Histórica, las razones jurídicas de los denunciantes --ya saben ustedes, los franquistas-- para empapelar al juez, se basan en esa ley que debería haber sido derogada por ir contra el PICDP, firmado antes, donde queda claro que los crímenes de lesa humanidad, como fueron los que ocurrieron durante el franquismo, son imprescriptibles.

¡Miren por donde!, tantas veces criticando a los países que se pasan a la ONU por el arco del triunfo y resulta que nosotros somos uno más. Y es que aquello no fue una transición, sino una transacción o incluso una traición.